MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 72/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS

AÑO: 2014

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

CONTRATO Nº 72/14
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS
ID: 280.265

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **RODRIGO PINHO AYALA** con Cédula de Identidad Nº 1.934.379 en carácter de Propietario de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES** con **RUC Nº 1934379-5**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Cap. Figari c/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2014 para la Adquisición de Equipos Varios, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	536	30	36	99	220.072.022

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280 265.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 28/14, convocado por el SNPP, según Resolución N° 635 /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1083 /14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	45121504-002	Cámara	CÁMARA VIDEOFOTOGRÁFICA PROFESIONAL MÁS DE 24 MILLONES, (24 MEGA PÍXELES), TAMAÑO DEL SENSOR MAYOR A 24MM Y 15MM; FORMATO DEL SENSOR IMAGEN CMOS-FX, MEDIO DE ALMACENAMIENTO SD SDHC SDXC, VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN MINIMA DE 5.5 CUADROS POR SEGUNDO, SENSIBILIDAD ISO100-6400 LO-1 (ISO 50) HI-1 (ISO 12,800) HI-2 (ISO 25,600). PELÍCULA FULL HD (1920 X 1080 / 30 FPS), FULL HD (1920 X 1080 / 25 FPS), FULL HD (1920 X 1080 / 24 FPS), HD (1280 X 720) 60FPS/ 50 FPS/ 30 FPS/ 25 FPS/ 24 FPS/. CON PANTALLA MONITOR TÁCTIL NO MENOR A 8CM DE DIAGONAL. CON DOS LENTES ÓPTICOS ED VR DE AFS DX 18-140MM. F/3,5-5,6G. Y DX 55-300MM. F/4,5-5,6G. CON TARJETA DE MEMORIA SUPERIOR A 32 GB DE ALMACENAMIENTO HD-SD Y BOLSO PORTÁTIL Y CONTENEDOR. CON TRÍPODE PROFESIONAL CON SOPORTE DE PESO HASTA 4 KILOGRAMOS; CON CABEZAL MÍNIMO DE 65MM, ALTURA MÍNIMA DE 70 A 150 CENTÍMETROS DE AJUSTE; CON PLACA DE CABEZAL DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CON BARRA DE PANEO, AJUSTE DE LAS PATAS HASTA DOS ETAPAS, EN ALUMINIO, CONTADOR FIJO DE BALANCE, TILT DRAG/PAN +25/-25MM, ANGULO DE TILT (90°)/(-60°); EN BOLSO PROFESIONAL DE TRANSPORTE. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO. CANTIDAD: 01 (UNO) :: 1 CUERPO CÁMARA + 2 LENTES + 1 MEMORIA + 1 BOLSO + 1 TRIPODE PROFESIONAL + BOLSO	1	UNIDAD	UNIDAD	NIKON	EEUU	19.489.000	19.489.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

2	52161520-003	Micrófono	MICRÓFONO INALÁMBRICO, SISTEMA DOBLE INALÁMBRICO, RECEPTOR DE DOBLE CANAL, DOS TRASMISORES DE MANO, SALIDAS BALANCEADAS Y NO BALANCEADAS, FRECUENCIAS UHF EN 64 BANDAS, CONTROLADAS POR SINTETIZADOR, CIRCUITO DE SINCRONIZACIÓN DE FASE (PLL), SÚPER ALTA SENSIBILIDAD CON RUIDO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN EXTREMADAMENTE BAJO, MODULO DE PCB CON ENSAMBLADO SMT ESTABLE Y DE CALIDAD, 2 LED DE RF Y DE ENCENDIDO , CONTROL DE SUSPENSIÓN, ALCANCE HASTA 250 PIES POR CANAL, REGISTRO DE FRECUENCIA: 790 – 806 MHZ, HASTA 20-25 HORAS DE VIDA ÚTIL EN PILAS, UTILIZANDO ALCALINAS, ADAPTADOR DE METAL INCLUIDO PARA SER MONTADAS EN DOS UNIDADES JUNTAS EN UN RACK DE 19". INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO.	4	UNIDAD	UNIDAD	SHURE	EEUU	5.820.000	23.280.000
3	52161520-008	Micrófono	MICRÓFONO SOLAPERO INALÁMBRICO PARA CÁMARA FILMADORA PROFESIONAL, COBERTURA MÍNIMA 50 METROS DE ALCANCE, MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL PLUG IN POWER, RECEPTOR INCLUIDO, SALIDA EXTRA PARA AURICULAR, MEZCLADOR DE MICRÓFONO, PARA PODER USARLO CON MICRÓFONO INTERNO Y LOGRAR AUDIO DE AMBOS MICRÓFONOS, 900 MHZ WIDE FM TRANSMISSION FOR OUTSTANDING SOUND QUALITY (100-15000 HZ) Y RANGO DINÁMICO ENTENDIBLE MAS DE 78 DB, CANAL DE RF SELECCIONABLE, FRECUENCIA PORTADORA (912 – 915 MHZ) CANAL 1: 912.900MHZ; CANAL 2: 913.800MHZ; CANAL 3: 914.400MHZ; RF POWER: 94 DB V/M AT 3. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO.	2	UNIDAD	UNIDAD	SONY	EEUU	3.361.500	6.723.000
4	52161520-003	Micrófono	MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA ATRIL, CON ELEGANTES CUELLOS DE GANSO PARA SALA DE JUNTAS, MESAS DE DEBATES, ATRILES, EN VERSIÓN INALÁMBRICA. PATRONES POLARES CARDIOIDE Y SUPERCARDIOIDE CON INDICADOR DE DOS COLORES O UN SÓLO ANILLO LUMINOSO DE COLOR, INTERRUPTOR MUTE PROGRAMABLE EN PARA MODELOS DE ESCRITORIO. ENTRADA/SALIDA LÓGICAS PARA LED REMOTO Y CONTROL MUTE. OPCIONES DE SUPERFICIE Y BASE PARA ESCRITORIO CON CABLE Y INALÁMBRICA CON TECNOLOGÍA COMMSHIELD® PARA UN FILTRADO DE (RF) MEJORADO, EN LONGITUD	6	UNIDAD	UNIDAD	SENNHEISER	EEUU	8.825.000	52.950.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

			MÍNIMA DE 10" (25,4CM) CON ESTUCHES DE TRANSPORTE. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO.							
5	52161520-003	Micrófono	MICRÓFONO PROFESIONAL DE ESTUDIO DE GRABACIÓN, CON CONDENSADOR Y DIAFRAGMA GRANDE Y DOBLE PARA APLICACIONES DE ESTUDIO DE GRABACION Y DIRECTO, MICRÓFONO PROFESIONAL O DE APOYO EN ESTUDIO Y DIRECTO. PATRÓN POLAR CARDIOIDE, OMNIDIRECCIONAL Y DE FIGURA DE OCHO SELECCIONABLES. TRANSDUCTOR DE GRADIENTE DE PRESIÓN CON CÁPSULA DE DIAFRAGMA DOBLE AMORTIGUADA. SALIDA NOMINALES MENOR A 200 OHMS Y DESCARGAS MAYORES A 1000OMHS, CON CONECTOR 3PIN XLR, ESTUPENDO PARA INSTRUMENTOS ACÚSTICOS, PIANO, AMBIENTES, RESPUESTA EN FRECUENCIA EXTREMADAMENTE PLANA Y RESOLUCIÓN DE SONIDO ULTRA ALTA CIRCUITO FET SIN TRANSFORMADOR QUE ELIMINA DISTORSIÓN EN BAJAS FRECUENCIAS. (F.R.) 20HZ. a 20KHZ MINIMO, MAXIMO NIVEL DE ENTRADA DE SONIDO 135DB(0DB), 145DB (-10DB). CON REQUERIMIENTOS DE POTENCIA +48VOLT PHANTON POWER, INDICADOR LED PARA LA ALIMENTACIÓN FANTASMA. ALEACIÓN ROBUSTA Y CUERPO FUNDIDO A PRESIÓN. CONECTOR DE SALIDA XLR BAÑADO EN ORO PARA UNA TRANSMISIÓN ÓPTIMA DE SEÑAL. SUSPENSIÓN GIRATORIA Y ESTUCHE DE TRANSPORTE INCLUIDOS. COMPONENTES DE ALTA CALIDAD Y CONSTRUCCIÓN ROBUSTA PARA UNA LARGA VIDA. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO.	2	UNIDAD	UNIDAD	BEHRINGER	EEUU	1.471.000	2.942.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

6	39101601-003	Luz	LUZ FRÍA ESTUDIO DOBLE HASTA 55 WATTS + TRIPODE ACORDE EQUIPO: ALTA CALIDAD DE LUZ FRÍA STUDIO PARA USO PROFESIONAL CON LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS DE 55 WATTS, Y PARA LÁMPARAS (TUBULARES) FLUORESCENTES DE USO PROFESIONAL PARA MÍNIMO 40WATTS. COMPATIBLE CON LAS LÁMPARAS HALÓGENAS DE LOS FRESNELS QUE PROVEEN LUZ PRINCIPAL Y CONTRALUZ. CAPACIDAD DE LA LUZ FRÍA STUDIO COMO LUZ DE RELLENO Y SOFTLIGHTS, COMO CONTRALUZ, EN CICLORAMAS CHROMA KEY AZULES Y/O VERDES PARA ESTUDIOS VIRTUALES. DEBERÁN PROVEER EXCELENTE REPRODUCCIÓN DE COLORES, UTILIZANDO LÁMPARAS QUE OFRECEN UN ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CRI 95. DEBERÁ CUMPLIR DATOS DE FOTOMETRÍA MÍNIMO DE LUMINANCIA (3200-110 LUX)/ DISTANCIA: (100-500 CENTÍMETROS). INCLUYE BALASTO ELECTRÓNICO FLICKER FREE INCORPORADO A LA LUZ FRÍA STUDIO, CON PANEL DE CONTROL DMX Y POTENCIÓMETRO LOCAL, PARA USO EN 120V Y 230V, 50/60HZ. ESTRUCTURA ALTAMENTE RESISTENTE Y LIVIANA PARA USO EN INSTALACIONES FIJAS Y PORTÁTILES, CON MANIVELAS TIPO HORQUILLAS REDONDAS PARA MEJOR MANIPULACIÓN EN LA INSTALACIÓN, CON TIPO PANEL DE ABEJAS METÁLICA, PARA EL MAYOR CONTROL DE LA DISPERSIÓN DE LA LUZ. CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE ESTRUCTURA: ALTURA 325MM, LARGO 735MM Y ANCHO 270MM, CON UN PESO NO MENOR INSTALADO DE 10 KILOGRAMOS. COMPONENTES DE ALTA CALIDAD Y CONSTRUCCIÓN ROBUSTA PARA UNA LARGA VIDA. INCLUYE TRÍPODE ACORDE A LA ESTRUCTURA EN CALIDAD RESISTENTE Y LIVIANA, CON APERTURA DE BASE NO INFERIOR A 61" TERMINADO EN ACERO CROMADO, QUE SOPORTE LA MANIPULACIÓN DEL APARATO LUMINOSO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR A NUESTRO PERSONAL HASTA DIEZ HORAS EN SU USO Y UTILIZACIÓN.	4	UNIDAD	UNIDAD	DEXEL	EEUU	6.975.500	27.902.000
7	39101601-003	Luz	LUZ FRESNEL : LUZ DE SISTEMA FRESNEL PARA ESTUDIOS DE TELEVISIÓN, DE MANEJO MÓVIL Y PORTÁTIL, EN GRABACIONES Y FILMACIONES DE CINE Y VIDEO, CON CONTROLES MANUALES Y (PO) POLE OPERACIÓN, CONTROLADOS POR UNA VARA QUE PERMITE MOVIMIENTOS LATERALES DE (IZQUIERDA A DERECHA), CABECEO (SUBE Y BAJA ENFOQUE) Y CONTROL DE FOCO (ABIERTO Y CERRADO).	4	UNIDAD	UNIDAD	DEXEL	EEUU	4.620.000	18.480.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

			CONTROL DE OPERATIVIDAD DE ENFOQUE TRASERO Y FRONTAL Y DE MECANISMO SUAVE PARA CENTRAR ENFOQUE. GIRO DE 360° DE LAS VISERAS. EXCELENTE EFECTIVIDAD DE REFLECTORES INTERNOS, CON HORQUILLAS DE CAÑO ACERADO, CON REJAS DE SEGURIDAD PROTECTORES FRONTALES DE LENTES. CON LÁMPARAS CP-40/71 220V 1000WATTS DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD, CON VIDA ÚTIL SUPERIOR A 250 HORAS. DEBERÁ CUMPLIR LAS REGLAS DE FOTOMETRÍA ANGULO ABIERTO 55° LUX/BEAM (1700/3MTS. A 280/8,5MTS); Y ANGULO CONCENTRADO 9° LUX/BEAM (10200/0,6MTS. A 1320/1,6MTS). INCLUYE TRÍPODE ACORDE A LA ESTRUCTURA EN CALIDAD RESISTENTE Y LIVIANA, QUE SOPORTE LA MANIPULACIÓN DEL APARATO LUMINOSO, CON APERTURA DE BASE NO INFERIOR A 61" TERMINADO EN ACERO CROMADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR A NUESTRO PERSONAL HASTA DIEZ HORAS EN SU USO Y UTILIZACIÓN.							
8	45111616-001	PROYECTOR	PROYECTORES – PROYECTORES CON TECNOLOGÍA LED, CON RESOLUCIÓN NATIVA MÍNIMA DE 1024X768 CON ANSI LUMENS DE 2500 COMO MÍNIMO, CON ZOOM (X) 1.17 COMO MÍNIMO, RUIDO (DB) 29 COMO MÍNIMO, POTENCIA DE LA LÁMPARA (W) 230. TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA MAYOR A 300 HORAS. CONTROL DE RELACIÓN DE ASPECTO NATIVO 4:3, Y SOPORTE 16:9, CON ENTRADA Y SALIDA RGB, ENTRADA COMPUESTO DE VIDEO, ENTRADA COMPONENTE DE VIDEO 1080I, 720P, 756P, 576I, 480P, 480I SISTEMAS NTSC/PAL/SECAM/NTSC4.43/ PAL-M/ PAL-N. ENTRADA HDMI, MANDO A DISTANCIA, PROTECTOR DE LENTE, BOLSO DE TRANSPORTE Y CABLE DE 15 PINES. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR A NUESTRO PERSONAL HASTA DIEZ HORAS EN SU USO Y UTILIZACIÓN.	12	UNIDAD	UNIDAD	BENQ	EEUU	2.747.800	32.973.600

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

9	52161523-001	Radio WK	RADIO WK PORTÁTIL – RADIO TRANSMISOR CON MÍNIMO DE 16 CANALES, TIPO VHF 136-174 MHZ, CON PTT E ID, CAPACIDAD DE MANEJO DE SEÑALIZACIÓN MDC1200 RAPID CALL, CON BATERÍA DE ION LITIO DE ALTA CAPACIDAD, CARGADOR RÁPIDO DE MESA DE 220V, PRIVACIDAD BÁSICA, CUMPLIMENTAR LOS ESTÁNDARES MILITARES 810,C,D,E,F,G. E IP54. PROGRAMACIÓN MANUAL DE PROGRAMACIÓN CONVENCIONAL. EL PESO DEL EQUIPO NO SUPERARA LOS 400 GRAMOS CON LA BATERÍA, CLIP DE CINTURÓN Y ANTENAS INSTALADAS. MANUAL DE OPERACIONES EN ESPAÑOL. REGRESO A CANAL INICIAL CON POTENCIA ALTA / BAJA, VOX INTEGRADA, CAPACIDAD DE TARJETA OPCIONAL, BLOQUEO DE CANAL OCUPADO, LIMITADOR DE TIEMPO DE TRANSMISIÓN. ELIMINACIÓN DE CANAL RUIDOSO, PUERTO INTERNO OPCIONAL PARA TARJETAS, MÍNIMO CON 2 BOTONES LATERALES ILUMINACIÓN LED TRICOLOR. ESTUCHE O CLIP PARA SUJECIÓN A CINTURÓN. INCLUYE CARGADOR INTELIGENTE RAPIDO. SCANEO DE PRIORIDAD SIMPLE ENTRE CANALES ANALÓGICOS O DIGITALES, CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO EN MODO ANALÓGICO Y DIGITAL. SERVICIO TÉCNICO GARANTIZADO. GARANTÍA ESCRITA EXIGIDA ES DE 2 (DOS) AÑOS. GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES Y REPOSICIÓN POR PERIODO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, Y LA GARANTÍA DE HORAS HOMBRE POR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO REALIZADO EN LOS EQUIPOS DURANTE EL ESTE PERIODO DE GARANTÍA. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO.	8	UNIDAD	UNIDAD	MOTOROLA	EEUU	2.845.000	22.760.000
10	52161539-9998	Multicopiados	MULTICOPIADOR DE CDS/DVD/BLU-RAY EN TORRE: TORRE DE UN MÍNIMO DE 7 (SIETE) UNIDADES DE QUEMADORES , PARA GRABAR, DUPLICAR Y COPIAR DVD, CD Y BLU-RAY, OPERABLE DESDE CUALQUIER ORDENADOR, Y EN RED, CON TRANSFERENCIA DIRECTA PARA GRABAR A UNA FUNCIÓN DE TORRE DE DISCO DURO NO MENOR A 500GB, CON OPCIÓN DE PRIVACIDAD DE USUARIOS NO AUTORIZADOS, CON VELOCIDAD DE GRABACIÓN MÍNIMA DE 48X CD/24X DVD/8X BLU-RAY, CON FORMATOS DE GRABACIÓN MININO COMO CD-DA, EN MODOS CD-ROM 1 Y 2, ISO 9660, FOTO CD, CD EXTRA, CD MIXTO, VIDEO CD, CD HIBRIDO, HFS, CD+G (KARAOKE), DVD-R, DVD+R, DVD-RW, DVD-RE,DVD-	1	UNIDAD	UNIDAD	GENERICO	EEUU	5.252.500	5.252.500

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

			ROM,BD-R, BR-RE, OPERATIVAMENTE CON LA RED DESDE WINDOWS 2000, XP, VISTA (32B) EN ADELANTE, CON DISCO INTERNO DE 500 GB, CON SOFTWARE ORGINAL Y CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE IMAGEN DE DRIVERS, CON COPIA Y VERIFICACIÓN. POTENCIA MÍNIMA 100-240 VAC / 50/60 HZ. INCLUYE HASTA DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN EN SU USO Y UTILIZACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO. GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES Y REPOSICIÓN POR PERIODO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, Y LA GARANTÍA DE HORAS HOMBRE POR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO REALIZADO EN LOS EQUIPOS DURANTE EL ESTE PERIODO DE GARANTÍA.							
11	44101502-008	TELEFONO	TELÉFONO INALÁMBRICO PANTALLA LCD ÁMBAR DE 1,4", 2 AURICULARES, CONTESTADOR DIGITAL MANOS LIBRES, TECLADO ILUMINADO, 6 MELODÍAS DE TONO, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, AGENDA TELEFÓNICA.	2	UNIDAD	UNIDAD	PANASONIC	EEUU	357.200	714.400
12	44101502-008	TELEFONO	APARATO DE FAX: FAX DE PAPEL TERMICO, CONTESTADOR AUTOMÁTICO DIGITAL, CON INDICADOR DE DÍA/HORA POR VOZ EN CASTELLANO. GUILLOTINA Y CORTE AUTOMÁTICO DE PAPEL TÉRMICO DE FAX, CALLER ID (IDENTIFICADOR DE LLAMADAS ENTRANTES). ALTA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE 15 SEGUNDOS POR PÁGINA DE FAX; MANOS LIBRES; MEMORIA DIGITAL MÍNIMA PARA 20 HOJAS DE PAPEL RECIBIDAS. FUNCIÓN POOLING (COLA DE ESPERA) ANTE EVENTUALIDAD DE QUEDARSE SIN PAPEL DE FAX; TRANSMISIÓN MÚLTIPLE DE HASTA 20 DESTINOS PROGRAMABLES; SISTEMA DE JOG FÁCIL (PARA PROGRAMAR, BUSCAR). POTENCIA 100-240W 50/60	5	UNIDAD	UNIDAD	PANASONIC	EEUU	840.400	4.202.000
										217.668.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos.- (G. 217.668.500) para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado enaste Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P. de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en Avda. Molas López 480 – Dpto. de Suministros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Económica** del SNPP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = Po \times (C1/C0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y En las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 11 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --------

RODRIGO PINHO AYALA
Cédula de Identidad Nº 1.934.379
AR REPUESTOS INDUSTRIALES
RUC Nº 1934379-5

RODRIGO A. PINHO
Propietario
AR REPUESTOS INDUSTRIALES

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General